



DECRETO N° 3242.

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 215, de fecha 03/12/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 11.920 de fecha 30.11.2015, de la Dirección de Secplan, que solicita la provisión e instalación de 50 m3 de arena; cotizaciones recibidas de las empresas: "WALDO TOLEDO FUENTES" Rut. 9.816.234-8, por \$ 410.000.- (impuesto incluido); "RONALDO VILLALOBOS ETCHEGARAY." Rut. 9.510.968-3, por \$ 455.000.- (impuesto incluido) y "CONSTRUCTORA PROARCO LTDA." Rut. 96.717.590-0, por \$ 500.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "WALDO TOLEDO FUENTES" Rut. 9.816.234-8, por \$ 410.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la provisión e instalación de 50 m3 de arena, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la provisión e instalación de 50 m3 de arena, al proveedor "WALDO TOLEDO FUENTES" Rut. 9.816.234-8, por \$ 410.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 11.920 de fecha 30.11.2015, de la Dirección de Secplan.

3°. Destínese la provisión e instalación de 50 m3 de arena, a la Dirección de Secplan.

4°. Impútese el gasto al ítem 31.02.004.325, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 DIC 2015 HORA 13:51
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: [Signature]